

Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

No. GS-2023- 051824 DEMAG/ JEFAT – ASUR 3.1

No. 005 Regional de Aseguramiento en Salud No. 8

Santa Marta D. T. C. H; 16 de agosto de 2023

Señora Teniente Coronel
 DANIS ISABEL MERCADO RUIZ
 Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8
 Av. Circunvalar No. 45-124
 Soledad

ASUNTO: Informe de supervisión del Contrato No. 067-8-200010-2023

Periódico X O Final

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/07/2023	Hasta	30/07/2023
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

¹ Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Mediante acto administrativo No. GS-2023- 014310-DEMAG del 01/03/2023 el señor Mayor GUSTAVO ADOLFO VENEGAS VELASQUEZ, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, nombró como supervisor al señor Subintendente José Luis Velásquez Avílez

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

• **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 05**

1. Informe de supervisión 1, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023- 026917- DEMAG del 24/04/2023
2. Informe de supervisión 2, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023- 038014- DEMAG del 08/06/2023
3. Informe de supervisión 3, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023- 038055- DEMAG del 13/06/2023
4. Informe de supervisión 4, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023- 046427- DEMAG del 26/07/2023
5. Informe de supervisión 5, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023- - DEMAG del 16/08/2023

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	067-8-200010-2023
Objeto del Contrato	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA"
Contratista	Centro Ortopédico Alex Barraza SAS
Representante legal	KELLY PATRICIA OROZCO RUIZ
Valor inicial del contrato	\$20.000.000,00
Valor adiciones del contrato No 01.	\$10.000.000,00
Valor total del contrato	\$30.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	2023: 10 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	01/03/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	27/07/2023

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/12/2023
Adiciones	SI \$10.000.000,00
Modificatorios	No Hubo
Prorrogas	No
Otros	No.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:
 La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.) Cumplir con el objeto contractual. 2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3.) Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5.) Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública e impuesto de timbre, si lo requiere. 6.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Santa Marta de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9.) Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10.) Prestar los servicios, durante el tiempo de duración del contrato y de acuerdo con la oferta presentada. 11.) Informar a la Jefatura del área de sanidad, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento. De ahí en adelante informará semanal la ejecución del mismo con corte a Domingo 24:00 horas. La Policía Nacional, Área de Sanidad Magdalena, no se hace responsable por los valores de los servicios prestados que no tengan cobertura dentro del contrato. 12.) Realizar los trámites de legalización del contrato dentro de los tres (3) días siguientes al día de la adjudicación. 13.) Prestar en forma continua y permanente de acuerdo a la Autorización emitida por Referencia y Contra referencia los servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten. 14.) Presentar la facturación los cinco (05) días siguientes al mes en que prestó el servicio con los debidos soportes: Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley, con los soportes de la prestación de servicio, Formato de Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato, Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal, esta documentación en organización según la ley de Archivo y los instructivos relacionados con la aplicación de esta Ley para los documentos de la entidad contratante la Policía Nacional, esto hace referencia a documentación foliada, con documentos en orden cronológico de la prestación de servicio, con firmas de los usuarios a quienes se les haya prestado el servicio, incluyendo los RIPS validados, presentando junto con las facturas, esto debe ser objeto de verificación por parte del contratista y contratante. 15.) Entregar la información estadística establecida en la Resolución 3374 del 2000 (RIPS), o las demás normas que lo adicionen o modifiquen, en un archivo plano, el cual debe venir en medio magnético e impreso. 16.) Los soportes de las facturas se presentarán s en paquetes máximo de 250 folios tamaño oficio, en carpeta o tamaño oficio, sin documentos en formato fax, dando cumplimiento a la Ley de Archivo Documental del Archivo general de la Nación, anexando copia del contrato. 17.) Aportara la dirección de la institución o del profesional con los números telefónicos para ser contactados en casos de requerirlo. 18.) Seguir los parámetros del sistema de Referencia y Contra referencia establecidas por la normatividad vigente institucional. Cuando para la prestación de los servicios prioritarios, y de urgencia, el oferente se compromete en dar aviso de la recepción del usuario en un plazo no superior a 24 horas (un día calendario). 19.) Prestar los servicios de acuerdo al plan de beneficios es el establecido en el Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 del consejo superior de la fuerza militares y Policía Nacional o que se den por autorizados por el Comité Técnico científico de lo cual deberá anexarse la certificación de dicha autorización mediante oficio emitido por la Jefatura del Establecimiento de Sanidad Policial. 20.) El contratista debe solicitar por escrito cualquier cambio a las condiciones establecidas en el contrato durante el tiempo de ejecución del mismo. 21.) Son requisitos para la atención: La orden expedida por la oficina de Referencia y Contra referencia del Área de Sanidad DEMAG, la documentación para la acreditación de derechos de los usuarios.

Nota: El Contratista cumplió con las obligaciones pactadas durante el periodo del mes de julio 2023 en el contrato.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
--------------------------------------	---------	---------------

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	SI	NO
--	----	----

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN	OFERTA	
	SI	NO
Se requiere que los oferentes asuman la distribución de los materiales ortopédicos, para lo cual deberá contar con capacidad operativa propia o contratada para efectuar la distribución de los elementos de la presente contratación	X	
Se requiere que los oferentes efectúen la entrega directamente en el almacén que tienen destinado para tal fin, el cual deberá estar ubicado Dentro de la ciudad de Santa Marta.	X	
Los materiales ortopédicos deben contar con garantía mínima de 6 Meses, contados desde el momento de su recibo a satisfacción.	X	
Los costos de envío, embalaje, seguros y transporte hasta el sitio de entrega, corren por cuenta del contratista.	X	
La calidad de los elementos a adquirir debe ser muy alta para evitar complicaciones en el momento de la utilización, además se deben tener en cuenta los productos que tengan una amplia trayectoria en el mercado y las garantía mínimo 6 meses.	X	
El oferente debe certificar la Calidad de los elementos ofrecidos	X	
Proveer elementos de la más alta calidad.	X	
Garantizar el cambio de insumos en caso de que los mismos presenten alteraciones que no permitan un resultado con la calidad requerida.	X	
El oferente garantizará un stock de insumos que permita cubrir las necesidades de la institución en forma oportuna por el término de duración del contrato.	X	
El oferente interesado deberá tener personal equipos de comunicación (teléfono, fijo, celular o radio), con disponibilidad a cualquier llamado por parte del supervisor o en su defecto por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.	X	
CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente debe acreditar mediante una certificación firmada por el representante Legal, que cuenta con los equipos, recurso humano y medios logísticos necesarios que le permitirán cumplir a cabalidad con el objeto contractual. Además, que podrá hacer la entrega oportuna de los materiales objeto del presente proceso de contratación en sus instalaciones.	X	
Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de máximo 3 certificaciones de contratos ejecutados, cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso contractual, será válida la experiencia adquirida con empresas públicas o privadas, para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: • Nombre o razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono. • Objeto del contrato. • Número del Contrato. • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Indicar si cumplió o no con las especificaciones técnicas solicitadas. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección NIT y teléfono. NOTA1: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato. En caso de presentarse en la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación; Llegado el caso de no contar con dicho documento consorcial por ser la primera vez que se presentan bajo esta figura en un proceso de licitación pública, a los mismo les será evaluado su experiencia de forma individual a cada uno de sus integrantes	X	
El futuro contratista deberá contar con establecimiento de comercio ubicado en la Metropolitana de Santa Marta y una persona disponible en caso de ser requerida por el supervisor del contrato.	X	

5.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (150) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato lo efectuará LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 a Centro Ortopédico Alex Barraza después de realizado el servicio y el plan de pago dentro de los 60 días calendario siguiente a la presentación de la factura comercial que deberá ser radicada en ventanilla única-Radicación de Cuentas de la Unidad Prestadora de Servicios de Salud del Magdalena.

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato de inicio	\$ 30.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 12.368.974,00	41%
Valor total facturado	\$ 12.368.974,00	41%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 1.481.544,00	5%
Valor pagado	\$ 8.739.479,00	29%
Valor pendiente de entrega	\$ 17.631.026,00	59%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
005	\$1.481.544,00	16/08/2023	\$1.481.544,00				

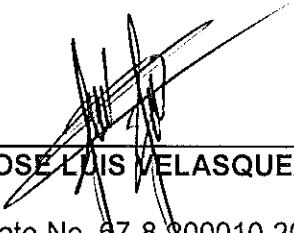
5. RECOMENDACIONES

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ☒	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ☐	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Subintendente **JOSE LUIS VELASQUEZ AVILEZ**
 Sustanciador
 Supervisor Contrato No. 67-8-200010-2023
jose.velasquez7576@correo.policia.gov.co
 Celular: 3127511295

Página 1 de 3	<div style="text-align: center;"> PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS  POLICIA NACIONAL </div>
Código: 2BS-FR-0045	
Fecha: 12-03-2021	
Versión: 3	
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

Ciudad y fecha:	Santa Marta D.T.C.H, 16 de agosto de 2023	
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud No. 8	
Tipo de contrato	TIPO DE CONTRATO	MARQUE EL TIPO DE CONTRATO
	Orden de compra	
	Contrato de obra	
	Contrato de consultoría	
	Contrato de prestación de servicios	x
	Contrato de compraventa	
	Contrato de suministro	
	Contrato interadministrativo	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	67-8-200010-2023	
Constancia de recibido No.	005	
Contratista:	Centro Ortopédico Alex Barraza SAS	
NIT del contratista:	901237921-5	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	<p>"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA"</p>	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A	
Valor del contrato:	Vigencia 2023: \$30.000.000,00	
Plazo de ejecución:	2023: 10 meses	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A	
Lugar de ejecución y/o entrega	Santa Marta Magdalena	
Incumplimiento del plazo de ejecución	No Hubo	

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

SI ☐ NO ☒ X							
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente JOSÉ LUIS VELÁSQUEZ AVILEZ, Sustanciador UPRES Magdalena						
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/07/2023 Al: 30/07/2023						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (2023)	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
	UPRES MAGDALENA	16	*SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS Y TÉCNICA CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA*	\$1.481.544,00	\$1.481.544,00	\$0,00	\$1.481.544,00
Acta de recepción de bienes	N/A.						

No. De Factura	Fecha de Factura	Valor Factura	Valor Glosa	Valor aceptado por la IPS	Valor Neto
FBE2037	2/08/2023	\$118.000,00			\$118.000,00
FBE2038	2/08/2023	\$312.544,00			\$312.544,00
FBE2039	2/08/2023	\$42.000,00			\$42.000,00
FBE2040	2/08/2023	\$140.000,00			\$140.000,00
FBE2042	2/08/2023	\$80.000,00			\$80.000,00
FBE2043	2/08/2023	\$110.000,00			\$110.000,00

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

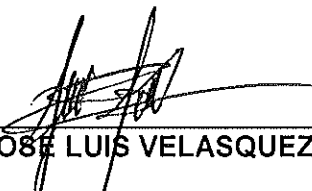
FBE2044	2/08/2023	\$80.000,00			\$80.000,00
FBE2045	2/08/2023	\$110.000,00			\$110.000,00
FBE2046	2/08/2023	\$110.000,00			\$110.000,00
FBE2047	2/08/2023	\$100.000,00			\$100.000,00
FBE2048	2/08/2023	\$110.000,00			\$110.000,00
FBE2049	2/08/2023	\$110.000,00			\$110.000,00
FBE2050	2/08/2023	\$59.000,00			\$59.000,00
Valor Total Bienes y/o Servicios Recibidos		\$1.481.544,00	\$0,00	\$0,00	\$1.481.544,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se recibe a satisfacción cuenta de cobro y soportes a cargo del contrato No. 67-8-200010-2023 cuyo objeto es "suministro de elementos prefabricados para la rehabilitación o tratamiento de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el departamento del Magdalena"; realizándose la verificación técnica al cumplimiento de las actividades pactadas dentro del contrato.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Atentamente,


Subintendente **JOSÉ LUIS VELASQUEZ AVILEZ**
Sustanciador
Supervisor Contrato No/67-8-200010-2023
jose.velasquez7576@correo.policia.gov.co
Celular: 3127511295

Código: 1AR-FR-0026		PROCEDIMIENTO: ADMINISTRAR CUENTAS POR PAGAR				POLICÍA NACIONAL						
Fecha: 14-12-2012		CERTIFICACION DE AUDITORIA MEDICA										
Versión: 0		CENTRO ORTOPEDICO ALEX BARRAZA NIT 901237921-5 PARA PAGO POR CONTRATO N° 67-8-200010-23										
<p>No. RADICACION 1861 DEL 16/08/2023 CORRESPONDE A LA RESPUESTA DE GLOSA. ME PERMITO CERTIFICAR QUE REVISADAS LAS FACTURAS Y VERIFICADOS SUS SOPORTES LOS CUALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS. CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LOS PAGOS HAN SIDO VERIFICADOS Y CORRESPONDEN TANTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS, COMO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. SE CONFIRMA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE AUDITORIA MEDICA QUE CORRESPONDE A LA ATENCION DE POR CONTRATO Y LOS VALORES FACTURADOS SON LOS PACTADOS (NO SUPERAN LOS SEÑALADOS EN EL DECRETO 2423/1.996 / , VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.</p>												
N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	NOMBRE PACIENTE	No. IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO	FECHA GLOSA	VR. GLOSA	VALOR ACEPTADO IPS	VR. A PAGAR	MOTIVO DE GLOSA	RESPUESTA A GLOSA
1	FBE2037	02/08/2023	OROZCO ARENCE	1004276709	CALCETIN DE VA	\$118.000,00				\$118.000,00		
2	FBE2038	02/08/2023	GOMEZ MEZA SA	57440800	CORSET TILSO	\$312.544,00				\$312.544,00		
3	FBE2039	02/08/2023	CONSTANTE HE	39034910	PLANTILLAS CO	\$42.000,00				\$42.000,00		
4	FBE2040	02/08/2023	MOJICA BLANCO	1052005	FERULA PIE CA	\$140.000,00				\$140.000,00		
5	FBE2042	02/08/2023	CASTILLO PARE	12621448	FAJA LUMBOSA	\$80.000,00				\$80.000,00		
6	FBE2043	02/08/2023	FERNANDEZ AR	1084486415	BOTAS ORTOPE	\$110.000,00				\$110.000,00		
7	FBE2044	02/08/2023	LAZCANO CAMP	1082862305	MEDIAS DE VAR	\$80.000,00				\$80.000,00		
8	FBE2045	02/08/2023	BUSTAMANTE G	1084062439	BOTAS ORTOPE	\$110.000,00				\$110.000,00		
9	FBE2046	02/08/2023	AVILA BRAVO EN	1080443632	BOTAS ORTOPE	\$110.000,00				\$110.000,00		
10	FBE2047	02/08/2023	RODRIGUEZ BA	1004795256	PLANTILAL EN P	\$100.000,00				\$100.000,00		
11	FBE2048	02/08/2023	MEZA SUAREZ S	1084469818	BOTAS ORTOPE	\$110.000,00				\$110.000,00		
12	FBE2049	02/08/2023	ARGUELLO CHA	1084469010	BOTAS ORTOPE	\$110.000,00				\$110.000,00		
13	FBE2050	02/08/2023	MONSALVO TOR	36696426	MEDIAS DE VAR	\$59.000,00				\$59.000,00		
						\$ 1.481.544,00			\$ 0,00	\$ 0,00		\$ 1.481.544,00

Elaborado Por:

Patricia Gomez C.

DRA ANGELA PATRICIA GOMEZ C.

MEDICA AUDITORA DE CUENTAS

SANIDAD DEMAG

Recibido Por:

[Firma]

Grado y Cargo: Nombres y Apellidos

RAZON SOCIAL :	CENTRO ORTOPEDICO ALEX BARRAZA SAS
IDENTIFICACION:	NI-901237921
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-08-04
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-08-04
FECHA DE PAGO:	2023-08-04
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
PERIODO PENSION:	2023-07
PERIODO SALUD:	2023-08
NUMERO PLANILLA:	27226436
TOTAL COTIZANTES:	16
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	27226436
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	10	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 524.400	\$ 524.400
EPS005	800251440	SANITAS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 46.400	\$ 46.400
EPS010	800088702	EPS SURA	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 192.300	\$ 192.300
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 54.900	\$ 54.900
Subtotal Salud		4	16	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 818.000	\$ 818.000
230201	800229739	PROTECCION	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 841.700	\$ 841.700
230301	800224808	PORVENIR	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 791.900	\$ 791.900
231001	800227940	COLFONDOS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 482.000	\$ 482.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 969.600	\$ 969.600
Subtotal Pensión		4	15	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.085.200	\$ 3.085.200
25	800226175	COLMENA	16	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 340.500	\$ 340.500
Subtotal ARL		1	16	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 340.500	\$ 340.500
CCF06	890102002	COMBARRANQUILLA	14	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 725.200	\$ 725.200
CCF08	890480023	COMFENALCO CARTAGENA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 46.400	\$ 46.400
CCF33	891780093	CCF DEL MAGDALENA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 46.400	\$ 46.400
Subtotal CCF		3	16	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 818.000	\$ 818.000
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.061.700	\$ 5.061.700

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

06/09/2023

NOMBRE DE LA ENTIDAD / NIT: XXXXXXXXXX

N°	FECHA A RADICAR EN LA CUPO	N° FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PACIENTE	N° IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR FACTURADO	EDAD DEL PACIENTE	NÚMERO DE AUTORIZACIÓN	FECHA GENERADA DE LA AUTORIZACIÓN	DIAGNÓSTICO EN LETRAS	CÓDIGO C
1	03/08/2023	FBE2037 ✓	02/06/2023	27/07/2023	OROZCO ARENGAS CARLOS ALBERTO	1004275709	CALCETIN DE VARICES A LA RODILLA 15-20	\$ 59.000	23	5227815	30/05/2023		OR202
2	03/08/2023	FBE2038 ✓	02/06/2023	26/07/2023	GOMEZ MEZA SOL TERESA	57440600	CORSET TISO	\$ 312.544	53	5533841	18/07/2023		OR563
3	03/08/2023	FBE2039 ✓	02/06/2023	26/07/2023	CONSTANTE HERNANDEZ YANETH CECILIA	39034910	PLANTILLAS COMPLETAS EN SILICONA	\$ 42.000	58	5479260	10/07/2023		OR554
4	03/08/2023	FBE2040 ✓	02/06/2023	26/07/2023	MOJICA BLANCO HILDEBRANDO	1052003	FERULA PIE CAIDO	\$ 140.000	81	5413048	28/06/2023		OR654
5	03/08/2023	FBE2042 ✓	02/06/2023	26/06/2023	CASTILLO PAREJO FRANKLIN JOSE	12621448	FAJA LUMBOSACRA	\$ 80.000	58	5573093	25/07/2023		OR312
6	03/08/2023	FBE2043 ✓	02/06/2023	17/05/2023	FERNANDEZ ARIZA DIUAN DAVID	1084462415	BOTAS ORTOPEDICAS	\$ 110.000	4	5464634	07/07/2023		OR369
7	03/08/2023	FBE2044 ✓	02/06/2023	14/07/2023	LAZZANO CAMPO AVELINO DE JESUS	1082861305	MEDIAS DE VARICES AL MUSLO 20-30	\$ 80.000	36	5267115	06/06/2023		OR505
8	03/08/2023	FBE2045 ✓	02/06/2023	13/07/2023	BUSTAMANTE GONZALEZ SAMARA VALENTINA	1084061439	BOTAS ORTOPEDICAS	\$ 110.000	6	5423781	29/06/2023		OR556
9	03/08/2023	FBE2046 ✓	02/06/2023	13/07/2023	AVILA BRAVO EVALUNA	1080443632	BOTAS ORTOPEDICAS	\$ 110.000	3	5410805	28/06/2023		OR368
10	03/08/2023	FBE2047 ✓	02/06/2023	11/07/2023	RODRIGUEZ BALTISTA DAINNA MARGARETH	1004795256	PLANTILAL EN POLIPROPILENO	\$ 100.000	24	5444172	04/07/2023		OR585
11	03/08/2023	FBE2048 ✓	02/06/2023	11/07/2023	MEZA SUAREZ SAMARA LUCIA	1084463812	BOTAS ORTOPEDICAS	\$ 110.000	3	4880803	04/05/2023		OR556
12	03/08/2023	FBE2049 ✓	02/06/2023	30/06/2023	ARGUELLO CHAVARRIA JHON JESUS JACOB	1084463010	BOTAS ORTOPEDICAS	\$ 110.000	3	5426096	30/06/2023		OR370
13	03/08/2023	FBE2050 ✓	02/06/2023	08/07/2023	MONSALVO TORRES JOHANNA MILENA	36696426	MEDIAS DE VARICES A LA RODILLA 15-20	\$ 59.000	43	5439468	04/07/2023		MO827



CENTRO ORTOPEDICO ALEX BARRAZA S.A.S.

NIT. 901.237.921-5

Barranquilla, 02 DE AGOSTO del 2023

Señores

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8

Por medio del presente, me permito certificar de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, que me encuentro a paz y salvo en el cumplimiento de mis obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes de las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los empleados de CENTRO ORTOPEDICO ALEX BARRAZA.

Cordialmente,

**CENTRO ORTOPEDICO
ALEX BARRAZA S.A.S.
NIT. 901.237.921-5**
Kelly Orozco Ruiz
Representante
Legal